

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIRTUAL**

**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL  
VIGENCIA 2022  
PVCFT 2023**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL**

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA  
VIRTUAL**

**SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL**

**VIGENCIA 2022  
PVCFT 2023**

Contralor de Cundinamarca

Carlos Augusto Wilches Vega

Contralora Auxiliar

Jusbleidy Vargas Rojas

Directora Operativa de Control Departamental

Nidia Beatriz Pérez Álvarez

Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

Jorge Leonardo Suárez Rodríguez

Grupo Auditor

Fabian Dayan Cifuentes Delgado

Profesional Universitario I

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

## TABLA DE CONTENIDO

### Página

INTRODUCCIÓN .....	4
1. DICTAMEN INTEGRAL .....	5
1.1. HECHOS RELEVANTES.....	5
1.2. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO..	5
1.3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	6
1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA .....	7
1.5. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS .....	7
1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL .....	7
2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO .....	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	9
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA.....	9
3.1.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL .....	9
3.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	15
3.1.3. REVISIÓN DE LA CUENTA .....	21
3.1.4. CONTROL FISCAL INTERNO .....	22
3.1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
4. TABLA DE HALLAZGOS.....	24
5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....	25

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

## **INTRODUCCIÓN**

Doctora  
LUZ PATRICIA GONZÁLEZ ÁVILA  
Secretaria de Integración Regional  
Gobernación de Cundinamarca  
Email: [patricia.gonzalez@cundinamarca.gov.co](mailto:patricia.gonzalez@cundinamarca.gov.co)

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta a la Secretaría de Integración Regional, la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría No. 75 de fecha 28 de junio de 2023, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 004 del 12 de enero de 2023, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI ) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un preinforme que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el preinforme remitido el 04/08/2023, recibiendo respuesta mediante oficio del 10/08/2023, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que Secretaría de Integración Regional tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

## **1. DICTAMEN INTEGRAL**

### **1.1. HECHOS RELEVANTES**

El 15 de Octubre de 2008 por el Decreto Ordenanza N° 00260 crea la Secretaría de Región Capital e Integración Regional con las funciones de generar iniciativas de carácter regional identificadas en las agendas conjuntas definidas con el Distrito Capital, otros Departamentos y otros actores del sector público o privado. Posteriormente, en desarrollo del ordenamiento institucional de la administración pública departamental, en el Título II del Decreto Ordenanza No. 0008 del 04 de Enero 2013, se crea la Secretaría de Integración Regional Mediante Decreto Ordenanza No. 437 del 25 de septiembre 2020, se actualiza la Estructura Organizacional, el cual fue derogado por el Decreto Ordenanza 510 del 26 de Diciembre de 2022.

La Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 *"Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo decimotercero (13) que la Contraloría de Cundinamarca, mediante proceso auditor y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, revisará la información que los responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la oportunidad, razonabilidad y coherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control.

En concordancia con lo anterior, dando aplicación al procedimiento señalado en la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 *"Por medio de la cual se reglamenta el proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"* se procedió a realizar el análisis de cada uno de los formatos y anexos reportados en los dos aplicativos del Sistema Integral de Auditoría, concluyendo de manera general que Cumplen con lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 y lo señalado en la Circular FP 01 del 13 de Enero de 2023.

En este sentido, se tiene que la administración de la Secretaría de Integración Regional, rindió la cuenta anual 202213 en término de conformidad con lo establecido en la Resolución 0045 de 2021 y la Circular FP 01 – 2023. Sin embargo, la administración omitió incorporar las modificaciones presupuestales en el Plan Anual de Adquisiciones, en razón a que la cifra reportada y publicada en el SECOP no concuerda con la cifra de contratación adelantada por el sujeto de control.

### **1.2. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996, Contraloría de Cundinamarca evaluó los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros determinados en la metodología del formato PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno Revisión de la Cuenta.

Evaluados la calidad y eficiencia del control fiscal interno se observó que dichos controles obtuvieron un 94% lo que determina un control **EFFECTIVO** y un nivel de riesgo **Bajo**. Por lo anterior se emite un concepto **EFFECTIVO** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno así.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Presupuestal	93%	<b>Bajo</b>
Gestión Contractual	94%	<b>Bajo</b>
<b>TOTAL EVALUACIÓN CFI</b>	<b>94%</b>	<b>Efectivo</b>
<b>NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI</b>		<b>Bajo</b>

Fuente: Secretaría de Integración Regional - PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno RC V 1.

### 1.3. CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la evaluación del plan de mejoramiento de la vigencia 2020, este obtiene un puntaje de 93.33, por lo cual se emite un concepto de **Cumple**, como se detalla.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	91.7	0.80	73.3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>93.33</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>			<b>Cumple</b>
80 o más puntos			<b>Cumple</b>
Menos de 80 puntos			<b>No Cumple</b>

Fuente: Secretaría de Integración Regional - PM01-PR11-F02 Evaluación Plan de Mejoramiento V 2\_0

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

#### 1.4. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Secretaría de Integración Regional, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 y lo señalado en la Circular FP 01 del 13 de enero de 2023.

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.12
Calidad (veracidad)	97.1	0.6	58.24
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97.4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías rca - PM01-PR05-F05 Matriz Evaluación de Cuentas V 1

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, con una calificación de 97.4 sobre 100 puntos.

#### 1.5. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Capítulo 4 Tabla de hallazgos de este informe, se han establecido un (1) hallazgo administrativo.

#### 1.6. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Secretaría de Integración Regional, de la vigencia fiscal 2022, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta **Favorable** y el Concepto del Control Fiscal Interno **Efectivo**; como se observa en la siguiente tabla:

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

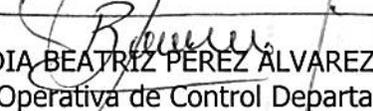
CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

## 2. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaría de Integración Regional, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los Sujetos de Control de la Contraloría de Cundinamarca", que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada.

**Aprobó:**

  
JUSLEIDY VARGAS ROJAS  
Contralora Auxiliar

  
NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ  
Directora Operativa de Control Departamental

  
JORGE LEONARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ  
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

  
FABIAN DAYAN CIFUENTES DELGADO  
Profesional Universitario I

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA**

##### **3.1.1. GESTIÓN PRESUPUESTAL**

- ✓ *Identificar si la Entidad tiene a su cargo la ejecución o participación de alguna Política Pública definida en el Plan de Desarrollo del Departamento, y en caso de ser así, proceder a evaluar el cumplimiento en la ejecución de la misma y los contratos celebrados y ejecutados en virtud de esta.*

La Secretaría de Integración Regional incorporó en plan operativo anual de inversiones (POAI) 2022 una apropiación total de \$3.039.610.000,00 discriminado en las siguientes metas producto *i)* Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER con una apropiación presupuestal de \$174.900.000,00; *ii)* Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos recursos asignados \$529.967.426,00 *iii)* Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros, presupuesto asignado \$1.190.085.725,00; *iv)* Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos, presupuesto asignado \$88.906.440,00; *v)* Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional, con una asignación de \$761.473.409,00; *vi)* Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca – Bogotá total apropiado \$294.277.000,00

- ✓ *Solicitar la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.*

Las disposiciones para la programación, elaboración, aprobación y ejecución presupuestal están determinadas por Decreto Ley 111 de 1996 — Estatuto Orgánico de Presupuesto, que compilla Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014. Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones.

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

La Ordenanza 070 del 25 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero y al 31 de diciembre de 2022.

Decreto 193 de diciembre 15-2021 por medio de cual se liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del Departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones.

- ✓ *Verificar el adecuado manejo de la ejecución presupuestal de gastos, que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes para que cumplan con los requisitos exigidos, de acuerdo al tipo de modificación presupuestal, y que se encuentre destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la Entidad.*

(Cifras en pesos)

Código Rubro Presupuestal	Acto Administrativo	Fecha	Crédito
C1 1129 2320202 3-1100 5/370/CC 20200042504374599018	Decreto 002	2022-01-11	\$150.000.000

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías – Cuenta 202213 – formato f08b\_agr.

El presupuesto fue modificado acreditado \$150.000.000; confronta la información rendida frente al Decreto 002 del 11 de enero de 2022, se observó coherencia y concordancia en los valores registrados.

- ✓ *Verificar que el acto administrativo de liquidación o desagregación del presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la entidad.*

La Ordenanza 070 del 25 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1° de enero y al 31 de diciembre de 2022.

El Decreto 493 del 15 de diciembre 2021; liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Dicho acto administrativo se ajusta a lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 y la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

- ✓ *Verificar el comportamiento del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).*

El Plan Operativo Anual de Adquisiciones (POAI) 2022 registra una apropiación total de \$3.039.610.000,00 discriminado en las siguientes metas producto *i)* Mantener actualizados el 100% de los indicadores de hechos regionales a través del ODUR y en articulación con la IDER con una apropiación presupuestal de \$174.900.000,00; *ii)* Cooperar en la implementación de 8 proyectos regionales estratégicos recursos asignados \$529.967.426,00 *iii)* Implementar una estrategia técnica, financiera y de gestión para fortalecer los espacios de coordinación regional existentes CIT - RAPE y otros, presupuesto asignado \$1.190.085.725,00; *iv)* Apoyar 4 provincias del departamento en la adopción de esquemas de asociatividad y definición de infraestructuras y equipamientos, presupuesto asignado \$88.906.440,00; *v)* Implementar una estrategia para la creación y puesta en marcha de una estructura de gobernanza subregional, con una asignación de \$761.473.409,00; *vi)* Ejecutar una estrategia de identidad apropiación y conocimiento de la región Cundinamarca – Bogotá total apropiado \$294.277.000,00

- ✓ *Verificar que PLAN DE ACCIÓN, haya sido aprobado por las instancias competentes de acuerdo con la entidad evaluada. (CODFIS, COMFIS, junta o consejo directivo)*

El Plan de Acción es un instrumento de programación y control de la ejecución anual de los proyectos de la Secretaría de Integración Regional, con el objetivo de cumplir con las metas del Plan de Desarrollo de cada administración. El plan de acción de la entidad fue aprobado en consejo de gobierno llevado a cabo el 22 de diciembre de 2021 según acta 10, en sesión virtual.

- ✓ *Verificar actos administrativos de constitución de reservas presupuestales, CUENTAS POR PAGAR y vigencias futuras, haciendo seguimiento a su ejecución.*

La Secretaría de Integración Regional no constituyó cuentas por pagar durante el año 2022 pero si constituyó cuentas por pagar para la vigencia 2023 por valor de \$102.786.699 a través de la Resolución 15 de 2023. La Secretaría de Integración Regional no constituyó vigencias futuras, ni reservas presupuestales.

- ✓ *Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios esté conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.*

El plan anual de adquisiciones se publicó en los anexos adicionales a la cuenta formato\_202213\_f99. En la página del SECOP II

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=217568>; el valor estimado asciende a \$1.528.813.266; si se confronta ésta cifra con el valor contratado \$2.797.783.346 se tiene una diferencia de \$1.268.970.080 valores no incorporado en el plan anual de adquisiciones (PAA). **(Hallazgo Administrativo No1)**

### **Respuesta de la Secretaría de Integración Regional.**

*"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, durante la vigencia 2022 los procesos contractuales de la Secretaría de Integración Regional que implicaron destinación de recursos de la entidad fueron proyectados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Este instrumento de planeación contractual fue diligenciado, publicado y actualizado en los términos de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.4.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.*

*Tal como lo relaciona el ente de control, el valor total del PAA disponible en el enlace de la página de SECOP II asciende al valor de \$1.528.813.266 y contempla 27 procesos contractuales.*

*Sobre este valor total, es preciso tener en cuenta que:*

- *15 procesos contractuales fueron objeto de adición por la suma de \$ 320.038.330.*
- *Los dos procesos contractuales celebrados por la modalidad de mínima cuantía fueron adjudicados por un menor valor al presupuesto proyectado, en atención a lo señalado por el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual la entidad registró un saldo total a favor, por la suma de \$59.278.600.*
- *Todas las modificaciones fueron registradas y celebradas en los contratos que reposan en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).*

*Es importante advertir que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, no es posible modificar los valores del PAA una vez se han asociado a un proceso contractual, de modo que las adiciones referidas y las adjudicaciones por menor valor no actualizan automáticamente el valor total del PAA sino que se reflejan y se registran en el respectivo proceso contractual individual o contrato electrónico.*

*Al respecto, en respuesta al requerimiento registrado con el No. 0985053, la Mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, señala: "(...) modificar el valor de una adquisición del plan anual que tiene un contrato relacionado, nos permitimos informarle que técnicamente ya no es posible hacer modificaciones sobre la misma, ya que la entidad solo puede modificar el contrato, cuando el mismo se encuentre en ejecución (...)"*. Y agrega: *"Tenga en cuenta que el plan anual es informativo y la*

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

plataforma solo le permitirá, modificar las adquisiciones que no tengan procesos relacionados o las que tengan procesos asociados, en estado cancelado o en edición únicamente (...). **Anexo No. 1 Respuesta SECOP.**

Así las cosas, los valores totales de los contratos planeados, celebrados y modificados por la Secretaría de Integración Regional fueron incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones, y en cada uno de los contratos suscritos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública. El valor total del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, por concepto de las adiciones y /o saldos a favor de la entidad, técnicamente es imposible ajustarlo en dicho instrumento de planeación contractual, por las razones ya anotadas.

De otro lado, se debe tener en cuenta que en el presupuesto de la Secretaría de Integración Regional del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2022, se asignaron recursos del proyecto de inversión "Implementación de Estrategias de Integración Regional en el Departamento de Cundinamarca" para aportar a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, por la suma de \$1.008.210.350. Lo anterior, en cumplimiento a lo pactado en el Convenio No. 1676 suscrito desde el 25 de septiembre de 2014, que se remite. **Anexo No. 2 Convenio 1676.**

En tal sentido, el valor por concepto de los aportes que el Departamento de Cundinamarca realizó a la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, en cumplimiento a la Resolución No. 01 del 28 de abril de 2022, no se incorpora en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia y que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, por cuanto no corresponde a una nueva adquisición que se planea celebrar, sino a un compromiso adquirido desde el año 2014 en el marco del citado Convenio. **Anexo No. 3 Resolución No. 01.**

En virtud de lo expuesto, es claro que el valor de \$ 2.797.783.346, señalado en el informe, corresponde a las cifras discriminadas en el siguiente cuadro:

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del PAA	\$1.528.813.266
Adiciones en 15 contratos	\$320.038.330
Menor valor por adjudicación por precio más	-\$59.278.600

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
<i>bajo - Mínima cuantía</i>	
<i>Aporte a la RAPE</i>	<i>\$1.008.210.350</i>
<b>Total</b>	<b>\$2.797.783.346</b>

*Así las cosas, la Secretaría de Integración Regional sí presentó, actualizó y publicó oportunamente su Plan Anual de Adquisiciones durante la vigencia 2022, atendiendo a las necesidades y valores proyectados y planeados, y conforme a la parametrización de la plataforma de contratación pública (SECOP II). Por lo tanto, la actuación de la entidad no genera incertidumbre en la información rendida ni afecta la razonabilidad de los informes ni origina posibles riesgos en la contratación celebrada”*

#### **Conclusión comisión auditora.**

Las entidades estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar como mínimo la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el Proceso de Contratación(...) (Artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente (...) (Artículo 2.2.1.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015).

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones (...) (Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015).

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

Frente a los recursos de inversión destinados a la *"Implementación de Estrategias de Integración Regional en el Departamento de Cundinamarca"* en donde la Secretaría de Integración Regional manifiesta *"...no se incorpora en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia y que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, por cuanto no corresponde a una nueva adquisición que se planea celebrar, sino a un compromiso adquirido desde el año 2014..."* es importante señalar que el recurso público salvo reserva legal se ampara bajo el principio de publicidad el cual *"(...) se constituye en uno de los pilares del ejercicio de la función pública y del afianzamiento del Estado Social de Derecho (C.P. Art. 209). Dicho principio, permite exteriorizar la voluntad de las autoridades en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones (...)"* Sentencia C-711/ En tal sentido el PAA es un documento público, un instrumento de planeación contractual, de naturaleza informativa, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que el sujeto de control pretenden adquirir durante el año y cuya modificación y actualización se adelanta en la vigencia de su ejecución. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

- ✓ *Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.*

La Secretaría de Integración Regional no incorporó créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones.

### **3.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.**

- ✓ *Confrontar la información rendida en SIA Contralorías y SECOP con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.*

El Decreto 472 del 28 de diciembre de 2018 adopta el manual de contratación y manual de vigilancia y control de la ejecución contractual de la Gobernación de Cundinamarca.

Según información reportada en SIA Observa, la Secretaría de Integración Regional suscribe 28 contratos por un valor inicial del \$2.477.745.016, presenta adiciones por valor de \$320.038.330 a 15 contratos, para un valor total contratado de \$2.797.783.346; las modalidades de selección utilizada mínima cuantía y contratación directa; tipos de contratos suscritos prestación de servicios y convenios.

- ✓ *En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada evaluando que los contratos incluidos en la*

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

*muestra de auditoría se encuentren incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y se ajusten a la normatividad de la entidad auditada.*

Para la verificación de la inclusión de los contratos en el Plan Anual de Adquisiciones se tomó la muestra de contratación y se verificaron los Códigos UNSPSC publicados en el SECOP II así.

<b>Número Contrato</b>	<b>NÚMERO SECOP</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
SIR-CPS-001-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2620189&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2620189&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-002-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2630699&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2630699&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-004-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2639178&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2639178&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-005-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2649628&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2649628&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-009-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2698858&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2698858&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-012-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2715773&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2715773&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-010-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2711010&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2711010&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

Número Contrato	NÚMERO SECOP	OBSERVACIÓN
SIR-CPS-014-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2719917&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2719917&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CPS-015-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2763497&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2763497&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CONVENIO-1676-2014	<a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5277583">https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5277583</a>	El convenio se encuentra publicado en SECOP I
SIR-CMC-020-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2942198&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2942198&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 45111801; 45111812; 80141607; 80141902; 90101603; solo hay una coincidencia del código 80141902 con PAA.
SIR-CPS-026-2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3477129&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3477129&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=False</a>	Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal, Coincide con PAA.
SIR-CMC-027-2022	<a href="HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3478182&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE">HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.3478182&amp;ISFROMPUBLICAREA=TRUE&amp;ISMODAL=FALSE</a>	Código UNSPSC 82121505, 82121506; 82121503; 82121508, 60141102; 49101602; Coincide con PAA.

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Observa – SECOP

- ✓ *Revisar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para determinar el cumplimiento previsto en la ley de contratación estatal, que rige únicamente al personal requerido de acuerdo con la necesidad.*

Revisada la información contractual relacionada con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según la muestra de contratación; se observó que los objetos de los contratos revisados cumplen con lo previsto en la normatividad y se enfocan en la atención de las funciones y metas asignadas a la Secretaría de Integración Regional así:

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

<b>NÚMERO CONTRATO</b>	<b>OBJETO</b>	<b>TIPO-CONTRATO</b>
SIR-CPS-001-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR JURIDICAMENTE EN LOS TRAMITES LEGALES Y JURIDICOS QUE IMPLICA LA GESTION DE PROCESOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL.	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-002-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO TECNICO EN LA GESTION DE TRABAJO ARTICULADO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ESTRATEGICAS DE INTEGRACION REGIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-004-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS, EN LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL.	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-005-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS ESPECIALIZADOS, PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR AL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL PROCESO DE ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA.	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-009-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR EN LA GESTION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INTEGRACION REGIONAL DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-012-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTA CUNDINAMARCA, Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL TRAMITE DE PROYECTOS E INICIATIVAS NORMATIVAS RELACIONADAS CON LA INTEGRACION REGIONAL	Contrato de Prestación de Servicios
SIR-CPS-010-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL EN LA GESTIÓN DE ALIANZAS QUE PERMITAN EL CONOCIMIENTO Y APROPIACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LA REGIÓN BOGOTA CUNDINAMARCA.	Contrato de Prestación de Servicios

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	TIPO-CONTRATO
SIR-CPS-014-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA RECOPIACION Y ANALISIS DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REGIONAL PARA FORTALECER LA IDENTIFICACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL	Contrato de Prestación de Servicios

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Observa – SECOP

- ✓ *Verificar e indagar el comportamiento de los convenios suscritos por el Sujeto de Control.*

Durante la vigencia 2022 la Secretaría de Integración Regional, celebró el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. SIR-CDCVI-025-2022. Intervinientes SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT con Nit. No. 899.999.061-9 y DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL con Nit. 899.999.114-0. Objeto Aunar esfuerzos para adelantar acciones conjuntas en materia de asistencia y cooperación técnica y jurídica que permitan el desarrollo de proyectos integrales de hábitat entre Bogotá y Cundinamarca que fortalezcan la integración regional. El convenio no genera ninguna erogación presupuestal o compromiso económico.

### Gestión

- ✓ *Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control.*

La Secretaría de Integración Regional, no incorporó créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones dentro de la apropiación de gesto, rinde como no aplica.

- ✓ *Anexos formatos F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual [F98\_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.*

### F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual

Anexo	Folios
INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	27

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	51
INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
INFORME DE GESTIÓN APROBADO Y EVALUADO	40

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías – Cuenta 202213 – formato f97.

### **FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto**

Anexo	Folios
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3
CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	1
ACTA DE POSESIÓN	1
ACTA DE POSESIÓN	1
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	2
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	6
CERTIFICACIÓN LABORAL CON ULTIMO SUELDO DIRECCION Y TELEFONOS	1
ACTA DE POSESIÓN	1
ACTA DE POSESIÓN	1
ACTA DE POSESIÓN	2
ACTA DE POSESIÓN	1
ACTA DE POSESIÓN	2

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías – Cuenta 202213 – formato f98.

### **FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.**

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

Anexo	Folios
CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA A RENDIR Y ANTERIORES	1
PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	1
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022	1
INDICADORES DE GESTION	1
INDICADORES DE GESTION	1
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA 2022	58
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL EVALUADO VIGENCIA 2022	1
MANUAL DE FUNCIONES	9
MANUAL DE FUNCIONES	18
FICHA TECNICA	1
MANUAL PRESUPUESTAL	74
MANUAL PRESUPUESTAL	47
MANUAL PRESUPUESTAL	44

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías – Cuenta 202213 – formato f99.

### 3.1.3. REVISIÓN DE LA CUENTA

Se adelantó la calificación de conformidad con lo establecido en el formato PM01-PR05-F06 Evaluación de la rendición de la cuenta, en donde se valoró cada uno de los formatos reportados frente a la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida.

En este sentido, se tiene que la administración de la Secretaría de Integración Regional, rindió la cuenta anual 202213 en término de conformidad con lo establecido en la Resolución 0045 de 2021 y la Circular FP 01 – 2023. Sin embargo, la administración omitió incorporar las modificaciones presupuestales en el Plan Anual de Adquisiciones, en razón a que la cifra reportada y publicada en el SECOP no concuerda con la cifra de contratación adelantada por el sujeto de control.

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

Evaluados los formatos rendidos en SIA Contralorías y SIA Observa, se observó un cumplimiento de 97.4 lo que determina un concepto **FAVORABLE** como se detalla a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97.1	0.3	29.12
Calidad (veracidad)	97.1	0.6	58.24
<b>CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>			<b>97.4</b>
<b>Concepto rendición de cuenta a emitir</b>			<b>Favorable</b>

Fuente: Secretaría de Integración Regional – SIA Contralorías rca - PM01-PR05-F05 Matriz Evaluación de Cuentas V 1

### 3.1.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Evaluados lo calidad y eficiencia del control fiscal interno se observó que dichos controles obtuvieron 94% lo que determina un control **EFFECTIVO** y un nivel de riesgo **Bajo** como se detalla a continuación. Por lo anterior se emite un concepto **EFFECTIVO** sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Presupuestal	93%	Bajo
Gestión Contractual	94%	Bajo
<b>TOTAL EVALUACIÓN CFI</b>	<b>94%</b>	<b>Efectivo</b>
<b>NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI</b>		<b>Bajo</b>

Fuente: Secretaría de Integración Regional - PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno RC V 1.

### 3.1.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

- ✓ *Verificar el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento aprobados de forma, por la Contraloría de Cundinamarca, para tal efecto efectuar la calificación de conformidad con la Resolución 0278 de 2021.*

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

De conformidad con lo reportado a la comisión auditora por la Subdirección de Análisis Departamental, la Secretaría de Integración Regional presenta el plan de mejoramiento procedimiento especial Revisión de la Cuenta del año 2020 para evaluar, el cual fue radicado el 21/09/2021 CE-21-005614, aprobado el 23/09/2021 CS-21-002204, la Secretaría de Integración Regional radica el primer avance el 04/04/2022 CE-22-001243 y el segundo avance el 05/10/2022 CE-22-00-3433.

Como resultado de la evaluación del plan de mejoramiento de la vigencia 2020, este obtiene un puntaje de 93.33, por lo cual se emite un concepto de **Cumple**, como se detalla.

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	91.7	0.80	73.3
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>93.33</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	
80 o más puntos		<b>Cumple</b>	
Menos de 80 puntos		<b>No Cumple</b>	

Fuente: Secretaría de Integración Regional - PM01-PR11-F02 Evaluación Plan de Mejoramiento V 2\_0

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

#### 4. TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CONNOTACIÓN						VA LO R
		A	D	S	P	I	F	
	<b>El Plan Anual de Adquisiciones</b>							
1	<p><b>Condición.</b> El plan anual de adquisiciones se publicó en los anexos adicionales a la cuenta formato_202213_f99. En la página del SECOP II <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=217568">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=217568</a>; el valor estimado asciende a \$1.528.813.266; si se confronta ésta cifra con el valor contratado \$2.797.783.346 se tiene una diferencia de \$1.268.970.080 valores no incorporado en el plan anual de adquisiciones (PAA).</p> <p><b>Criterio.</b> Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1 definiciones; Artículo 2.2.1.1.1.4.1 obligatoriedad de elaboración; Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación PAA, Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización PAA y Artículo 74 Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>Causa.</b> Deficientes controles en la presentación, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p> <p><b>Efecto.</b> Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes y posibles riesgos en la contratación celebrada</p>	X						
<b>TOTAL</b>		1						

A Administrativo para Plan de Mejoramiento  
D Disciplinario  
S Sancionatorio  
P Penal  
I Incumplimiento de los deberes profesionales  
F Fiscal

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del preinforme:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	1
DISCIPLINARIOS	0

2.5

Bogotá D.C., agosto, 2023

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

<b>DETALLE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
FISCALES		\$

<b>DETALLE</b>	<b>CONCEPTO</b>
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	Favorable
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	Efectivo
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	Se fenece.

### **5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL**

No se identificaron beneficios de control fiscal cuantitativos o cualitativos en el desarrollo del proceso auditor

ACTA DE APROBACIÓN NO. 57 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023.

